



Universidad Tecnológica
de la Zona Metropolitana de Guadalajara

**“ACTA
DE RESOLUCIÓN O FALLO”**

LICITACIÓN “Robot Colaborativo”

“UTZMG-LIC-30/2018”

Guadalajara, Jalisco a 30 de julio del 2018

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **11:00:00 AM (Once hrs)** del día **30 de julio de 2018**, se reunieron, El comité de Adquisiciones de la UTZMG, La Unidad Centralizada de Compras, el Área Requirente e invitados, mismos que firman al calce; en la sala de Juntas de la Secretaría de Innovación Ciencia y Tecnología , ubicado en Av. Faro 2350, Col. Verde Valle, Guadalajara, Jal., para manifestar el acto de resolución denominada **Fallo de Adjudicación de la Licitación UTZMG-LIC-30/2018 Robot Colaborativo**, convocado por “la misma institución UTZMG”.

Resultando y Considerando

I.- Que la Universidad Tecnológica de la Zona Metropolitana de Guadalajara, de conformidad con lo dispuesto por los artículos correspondientes de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se convocó a participar en la Licitación **“UTZMG-LIC-30/2018 Robot Colaborativo”**, integrándose el expediente correspondiente, el cual obra en los archivos de este organismo, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Que en la etapa de recepción y apertura de propuestas técnicas-económicas, solo se presentaron **2** empresas, mismas que se mencionan a continuación:

- 1.- Dedutel, Exportaciones e Importaciones SA de CV. (Dedutel); Desarrollo en Educación Tecnológica
- 2.- HTL Electronics SA de CV

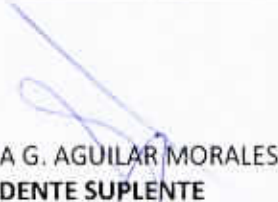
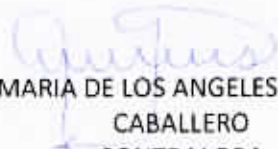
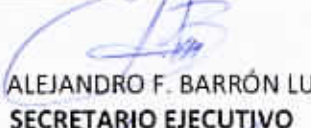

De conformidad al artículo 71 numeral 3, que a la letra dice:

(...)“ Se podrá cancelar una licitación o determinadas partidas de ésta (...), cuando se detecte que de continuar con el procedimiento, puedan ocasionarse daños o perjuicios a la Convocante, al Área Requirente y/o terceros. El uso de la figura de cancelación será responsabilidad de quien la solicita, podrá llevarse a cabo hasta antes de la firma del contrato, y sus efectos serán que no se adquieran los bienes o servicios correspondientes.”...

Debido al análisis técnico efectuado por el área requirente, y al no contar con la Dupla que marcan las bases de la convocatoria en el numeral 9 párrafo 2; así como al observar que el participante Dedutel, Exportaciones e Importaciones SA de CV, no cumplía con su documentación local conforme lo marca la ley en su artículo 55 numeral 1 inciso II, se procede a declarar CANCELADA la presente licitación denominada UTZMG-LIC-30/2018, Robot Colaborativo.

Notifíquese la presente resolución a los participantes.

Así lo resolvieron y firman, Los integrantes del Comité de Adquisiciones de la UTZMG, de la Unidad Centralizada de Compras y del Área Requirente e Invitados quienes asistieron a la reunión celebrada el día **30 de julio de 2018**, siendo las 12:00 Hrs

 MTRA. SONIA G. AGUILAR MORALES PRESIDENTE SUPLENTE	 LCP MARIA DE LOS ANGELES GUTIÉRREZ CABALLERO CONTRALORA
 ING. OMAR PALAFOX SAÉNZ CONSEJO AGROPECUARIO DE JALISCO	 LIC. RAMÓN VALLE MUÑOZ SECRETARIA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGIA
 ING. ALEJANDRO F. BARRÓN LUGO SECRETARIO EJECUTIVO	 ING. OSCAR INGUANZO SAUCEDO ÁREA REQUERENTE
 ING. FERNANDO TOVAR MONRAZ INVITADO	